

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Subsecretaría del Medio Ambiente
Desarrollo Sostenible (07, 08, 09)

PARTIDA	:	25
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	03

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		8.109.388
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.573.538
	02	Del Gobierno Central		1.573.538
	141	Desarrollo Productivo Sostenible		1.573.538
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		6.535.820
	01	Libre		6.535.820
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		8.109.388
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	01	177.260
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.932.098
	03	A Otras Entidades Públicas		143.080
	009	Modelo de Pronóstico de Calidad del Aire	02	143.080
	09	A Unidades o Programas del Servicio		7.789.018
	011	Calefacción Sustentable	03	2.887.828
	019	Planes de Descontaminación Ambiental	04	3.161.374
	030	Desarrollo Productivo Sostenible	05	1.573.538
	033	Recuperación de Suelos con Potencial Presencia de Contaminantes	06	166.278
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Considera recursos para el funcionamiento de los consejos para las gobernanzas locales en territorios en transición, y para el desarrollo de las acciones contenidas en los planes de recuperación de estos, desde una perspectiva de transición socioecológica justa.
- 02 Se podrán destinar recursos a convenios de colaboración y cooperación con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán a sus respectivos

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Subsecretaría del Medio Ambiente
Desarrollo Sostenible (07, 08, 09)

PARTIDA	:	25
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	03

presupuestos, sin perjuicio de la obligación posterior de rendir cuenta.

03	De acuerdo con las características del programa, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo:	
	a) Convenios con Personas Naturales:	
	- Número de Personas	1
	- Miles de Pesos \$	16.590
	b) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	
	- Miles de Pesos \$	1.090.814

Los recursos se destinarán a adquisición e instalación de calefactores, para el recambio de artefactos a leña por sistemas de calefacción más limpios y eficientes, debidamente aprobados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en hogares que se encuentren en zonas del país con Planes de Descontaminación vigentes, regulados por el Decreto N°39, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente. Se exceptúan de esta condición las comunas de Aysén, Cochrane y Puerto Montt.

Podrán postular residentes propietarios de artefactos a leña usados para calefacción, los que se seleccionarán sobre la base de criterios técnicos que contemplen preponderantemente factores relativos a la evaluación de la vivienda y el tipo de artefactos de calefacción utilizados, entre otros, los que serán definidos por Resolución de la Subsecretaría del Medio Ambiente.

Las bases de licitación de compra de los calefactores deberá contar, previamente, con la autorización de la Dirección de Presupuestos, adjuntando la pauta de evaluación económica, la que deberá ser superior o igual al 80% de la ponderación y la evaluación técnica el porcentaje restante.

04	De acuerdo con las características del programa, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo:	
	a) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	
	- Miles de Pesos \$	3.161.374

La Subsecretaría del Medio Ambiente informará semestralmente a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre los monitoreos de calidad del aire realizados en estaciones con representatividad poblacional en todas aquellas ciudades declaradas como zonas saturadas y en donde exista un plan de descontaminación en ejecución. Asimismo, informará trimestralmente a dichas comisiones sobre los avances en el Programa de

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Subsecretaría del Medio Ambiente
Desarrollo Sostenible (07, 08, 09)

PARTIDA	:	25
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	03

Regulación Ambiental, indicando además los avances que existen en materia de declaraciones de zonas latentes y/o saturadas y avances en materia de dictación y ejecución de planes de descontaminación, especialmente respecto de la comuna de Tierra Amarilla en la Región de Atacama y de los avances en la instalación de su estación de monitoreo de la calidad del aire.

- 05 Con cargo a esta asignación, se podrán transferir recursos a entidades públicas y privadas, de acuerdo con lo establecido en el articulado de esta Ley de Presupuestos.

De acuerdo con las características del programa, se podrá efectuar todo tipo de gasto, incluyendo:

a) Convenios con Personas Naturales:

- Número de Personas	18
- Miles de Pesos \$	668.352

b) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo

- Miles de Pesos \$	379.681
---------------------	---------

- 06 De acuerdo con las características del programa, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo:

a) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo

- Miles de Pesos \$	166.278
---------------------	---------

- 07 La Subsecretaría de Medio Ambiente informará semestralmente a la Comisión de Medioambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados respecto a las principales medidas adoptadas por la Oficina de Transición Socioecológica Justa, su grado de implementación y el personal dedicado a estas labores.

- 08 La Subsecretaría informará trimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados respecto a las medidas adoptadas por el Delegado Presidencial para Concón, Quintero y Puchuncaví, que permitan una mejor gestión e identificación de los principales contaminantes y la mantención de los parámetros observados en dicha zona, y el estado de avance de las medidas incorporadas en el Plan de 40 medidas para la zona.

- 09 La Subsecretaría del Medioambiente informará trimestralmente respecto a las principales acciones llevadas adelante en el proceso de diseño de nuevas gobernanzas en territorios de transición socioecológica, así como los ajustes necesarios en relación a los Programas de Recuperación Ambiental y Social en las

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Subsecretaría del Medio Ambiente
Desarrollo Sostenible (07, 08, 09)

PARTIDA	:	25
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	03

comunas de Huasco, Quintero-Puchuncaví y Coronel.